



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



IMSS

SIN ANEXOS



010749

Secretaría General

2025 NOV 25 PM 5 18

Of N°09/9001/030000/ 2223

Ciudad de México, 25 de noviembre de 2025.

DIRECCIÓN JURÍDICA

Mtra. Norma Gabriela López Castañeda
Directora Jurídica

El H. Consejo Técnico, en su sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.251125/354.P.DJ**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VII y XXXVIII, 251 A, 263, 264, fracciones IV, XIV y XVII de la Ley del Seguro Social; 5 y 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 31, fracciones XI y XX del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección Jurídica, en términos del oficio número 100 de fecha 18 de noviembre de 2025, así como del dictamen del Comité de Asuntos Jurídicos del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión ordinaria celebrada el día 24 del mismo mes y año; **Acuerda: Primero.-** Aprobar la actualización del Anteproyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como las modificaciones relacionadas con la circunscripción territorial de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada estatales y regionales, Subdelegaciones y Oficinas para Cobros del Instituto, previstas en el artículo 155 del Anteproyecto en cita, mismo que se agrega como Anexo Único al presente Acuerdo, y que fue aprobado por este mismo Órgano de Gobierno mediante Acuerdos ACDO.AS2.HCT.190324/58.P.DJ, de 19 de marzo de 2024 y ACDO.AS2.HCT.240625/158.P.DJ, de 24 de junio de 2025. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica, a fin de que, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Reglamentos Expedidos por el Poder Ejecutivo Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2022, envíe a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal el Anteproyecto de Decreto mencionado en el punto anterior y se someta a la consideración del Ejecutivo Federal, para que, en términos de sus



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Paseo de la Reforma Número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 52 38 27 00. www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



facultades reglamentarias, expida el Decreto correspondiente y ordene su publicación en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.-** Instruir a la Dirección Jurídica para que, en caso de que la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal u otras instancias involucradas en el proceso hagan comentarios de fondo al Anteproyecto de Decreto, éstos sean sometidos a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente.

Dr. Jorge Gaviño Ambriz
Secretario del H. Consejo Técnico

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador de Órganos de Gobierno. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*

GAZG/JTGM/MAPR/ccpm



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Paseo de la Reforma Número 476, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México. Tel. 55 52 38 27 00. www.imss.gob.mx